



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 - Tel. Fax.: (03445) 421755 - concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1677 - MODIFICANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS - ACEPTANDO SUBSIDIO EN EL MARCO DE LOS JUEGOS EVITA

Concejo Deliberante, 25 de julio de 2018

VISTO:

El subsidio otorgado por la Provincia de Entre Ríos a los efectos de atender erogaciones que demande la realización en la Ciudad de Rosario del Tala de la "Final Provincial de la disciplina básquet masculino y femenino 3x3, en las categorías Sub 14 y Sub 16 en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2018

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de dicho subsidio y la recepción del mismo, importa la obligación del Municipio de realizar las adecuaciones presupuestarias al efecto.

Que a los fines de su utilización y erogaciones pertinentes por parte del ejecutivo Municipal, requiere de la autorización expresa del CD de esta ciudad.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Acéptese el subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos por un monto total de \$695.850,00 (pesos seiscientos Noventa y cinco mil ochocientos cincuenta) monto destinado a atender las erogaciones surgidas en concepto de alimentación, alojamiento, hidratación, fiscalización, transporte, emergencias médicas, sonido, materiales deportivos,

librería, combustible y otros que surjan para la realización de la “Final Provincial de la disciplina Básquet masculino y femenino 3x3, en las categorías Sub 14 y Sub 16 en el marco de los Juegos Nacionales Evita 2018”.

ARTÍCULO 2º): Incrementese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2018 en \$695.850,00 (pesos seiscientos Noventa y cinco mil ochocientos cincuenta) imputándose a la cuenta transferencia corriente y bienes de capital.- (art. 150 ss y cc ley 10.027 y modificatorias)

ARTICULO 3º): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones pertinentes, pudiéndolo hacer de manera directa, si fuese necesario y urgente (art. 158, 159 ss y cc. Ley 10.027 y modificatorias) es decir por vía de excepción de las operaciones que comprendan a los “Juegos Deportivos Evita 2018”.-

ARTICULO 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaría
Concejo Deliberante

Lic. GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante